**ANEXO DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE MAMPARAS, CORTINAS VERTICALES DE BANDAS GIRATORIAS Y PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS DE ALTO TRANSITO EN LAS OFICINAS" ID Nº 308.562**

A continuación este Comité Evaluador procede a realizar las correcciones sugeridas según la nota DNCP/DNC N° 23275/2016.

**VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA**

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentadas por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

Se procede a subsanar en el cuadro de verificación de Documentos a la firma **SORIANO MUEBLES** en cuanto al requerimiento de **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** Este requerimiento **NO APLICA** a la firma **SORIANO MUEBLES** por ser una empresa Unipersonal.

| VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES | Cumple / No cumple | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ALTEPAR S.A. | FAMETAL S.A. | TAPICERIA SM | CASA IMPERIAL S.A. | SORIANO MUEBLES. |
| A) Formulario de Oferta * | | | | | |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | | | | | |
| [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| C) Documentos legales | | | | | |



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443 930

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.** | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
FIDES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | No aplica | No aplica | Cumple | No aplica | Cumple |
| D) Documentos legales | | | | | |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización | Cumple | cumple | No aplica | Cumple | No Aplica |

Lic. Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
FIDES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | | | | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple | No Aplica |
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple | **No Aplica** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple | No Aplica |

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
FIDES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | | | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple | No Aplica |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple | No aplica | Cumple | No Aplica |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | | | | |

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

Oscar García
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
FIRMAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO. | | | | | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN EL PBC.**

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por las firmas. **ALTEPAR S.A., FAMETAL S.A., TAPICERIA SM, CASA IMPERIAL S.A., y SORIANO MUEBLES,** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

| VERIFICACION DE DOCUMENTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. | ALTEPAR S.A. | FAMETAL S.A. | TAPICERIA SM | CASA IMPERIAL S.A., | SORIANO MUEBLES. |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: | | | | | |



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados publicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013 y 2014, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Contratación. | No Cumple | **Cumple** | cumple | Cumple | Cumple |
| H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | | | | | |
| *Balance de los dos últimos años 2012, 2013* | Cumple | **Cumple** | cumple | No cumple | Cumple |

Se menciona que los oferentes **CASA IMPERIAL S.A., ALTEPAR S.A.** no cumplen con todos los documentos formales.

**APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| I) Cualquier otro documento adicional requerido. | | | | | |
| *Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)* | No presenta | No presenta | No presenta | No presenta | No presenta |

La Aplicación del Margen de Preferencia **NO SE APLICA** dado que los oferentes **no presentan** el Certificado de Origen Nacional para la aplicación correspondiente.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40**

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procedio a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si los oferentes o sus representantes se hallan comprometidos en los supuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, solicitando a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT mediante nota de fecha 13 de junio de 2016, informe si los miembros y propietarios de las empresas adjudicadas se hallan comprometidos, conforme a la siguiente nómina:



Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

| EMPRESA FAMETAL S.A. | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | Nombre y Apellido | C.I. Nº | Cargo |
| 1 | Artemio Vera Cabrera | 249.001 | Presidente |
| 2 | Alexi Vera Mercado | 1.712.426 | Accionista Vice Presidente |
| EMPRESA TAPICERIA SM - UNIPERSONAL | | | |
| Nº | Nombre y Apellido | C.I. Nº | Cargo |
| 1 | Silvio Martínez | 1.095.359 | Propietario |
| EMPRESA SORIANO MUEBLES - UNIPERSONAL | | | |
| Nº | Nombre y Apellido | C.I. Nº | Cargo |
| 1 | Berta D. Ayala Ferreira | 249.001 | Propietaria |

Se ha buscado los registros de los representantes, miembros y propietarios en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 14 de junio del 2.016, informa a este Comité que las citadas personas **(representantes, miembros y propietarios)** no se registran en la base de datos del SINARH ni en los registros del personal del INDERT.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
FIDES

**CP. OSMAR PEREZ**
Miembro Certificado DNCP

**Sr. OSCAR GARCIA**
Director de Mantenimiento y Servicios



Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930